



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 DE MAYO DE 1996.

VISTO:

Que por Resolución de Presidencia N° 1986/95 se facultó al Sr. Administrador General para que suscribiera la documentación y para que realizara los trámites necesarios para finiquitar todas las cuestiones pendientes en el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/94, oportunamente adjudicado a SERCOBE.

CONSIDERANDO:

Que, iniciada la vigencia del contrato, resulta también necesario ratificar lo actuado por el citado funcionario, y facultarlo para suscribir toda la documentación relacionada con la ejecución de la convención.

Por ello,

SE RESUELVE:

Ratificar lo actuado por el Sr. Administrador General en relación con el contrato mencionado en el visto, y facultarlo para suscribir toda la demás documentación que resulte necesaria para su ejecución, hasta su completa finalización.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CESAR E. ...

ANTONIO BOGGIANO

RICARDO ROBERTO VILCHEZ
SECRETARIO DE JUSTICIA

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

GUSTAVO A. BOSSERT